

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA EL LICEO POLIVALENTE PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 18 NOV. 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5103 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del memorándum N° 370 de María José De La Barra , Coordinadora Pedagógica Comunal de fecha 12 de Octubre del 2016; Ord. N° 351 del Director del Liceo Polivalente Pdte. José Manuel Balmaceda de fecha 26 de Septiembre del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 700/2016; Certificado SEP N° 330/2016;; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:



1.- APRUEBESE, La Adquisición de " 1 IMPRESORA RICOH MP C406, PARA EL LICEO POLIVALENTE PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de U\$2.328,90 dolares , iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(527) - Oficina de Partes.